

Río Gallegos, 15 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.536/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1589/18-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria – Cargo 4AS-5-10745-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Código nomenclador de disciplina 06-48-99-07-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 35 vta. se notifica formalmente del presente llamado el postulante: Nicolás ALBRIEU;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por el postulante: Nicolás Eduardo ALBRIEU (D.N.I. N° 30.968.350);

QUE del análisis de la documentación presentada por el inscripto, se concluye que éste cumple con los requisitos establecidos en los arts. 7° y 8° inc. 4 de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y los establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria – Cargo 4AS-5-10745-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Código nomenclador de disciplina 06-48-99-07-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1589/18-R-UNPA, a Nicolás Eduardo ALBRIEU (D.N.I. N° 30.968.350).-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en las carteleras de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 18 al 22 de marzo de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG